



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Jueves, 8 de mayo de 1969

Núm. 104

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Inmediatamente que los señores BOLETIN OFICIAL dispondrán tumbre, donde permanecerán.

Los señores Señores de conservar damente para su en semestre.

retarios reciban este en el sitio de cos- te.

responsabil- los ordena- inal de cada

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.487

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 75 de 1969 se sigue expediente de dominio promovido por don Justo Rocafort Mompeat, mayor de edad, casado con doña María Galligo Baquer, industrial y de esta vecindad, para hacer constar en el Registro de la Propiedad de esta capital la mayor cabida de la finca siguiente:

Urbana sita en Zaragoza (calle de Fuente del Pilar, señalada con los números 12, 14, 16, 18, 26, 28 y 30), antes llamada avenida del Puente de Nuestra Señora del Pilar, con una extensión superficial de 15.751 metros 33 decímetros cuadrados, de los que corresponden a diversos edificios destinados a cuadras, dependencias y despachos, unos 2.959 metros cuadrados, y a la casa números 26, 28 y 30 y sus edificios anejos, unos 280 metros cuadrados, estando sin edificar el resto de la finca. Linda: frente, calle del Puente del Pilar en la parte correspondiente a los números 12, 14, 16 y 18, finca números 20 y 22 de dicha calle, de don Faustino Ferrer Lledó; finca nú-

mero 24, de la misma calle, de don Enrique Liberal Ecay, antes don Miguel López, haciendo ambas fincas un entrante en la que se describe, que termina lindando: por el frente, de nuevo con la calle Puente de Pilar en la parte correspondiente a los números 26, 28 y 30; derecha entrando, finca de don Alfonso Soláns Serrano, donde están instalados los almacenes "Pikolín", señalada con los números 2 a 10, pares, de la calle citada, antes la que fue de Melchor Herrero; izquierda entrando, finca número 32 de la misma calle, de doña Manuela Anoro Sánchez, don José-Luis Beltrán Anoro y doña Lorenza Jalle Piedrafita, finca de don Julián Cordo Bartolomé, que es el número 24 de la calle particular de San Juan de Luz, esta misma calle y finca número 25 de igual calle, de don José Aguilar Sesé, antes herederos de don Calixto Ariño y don Ricardo Bayo, y espaldada, río Ebro.

Esta finca se ha formado por agrupación de otras cuatro y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 768, folio 121, finca núm. 10.564, inscripción primera, siendo el acceso de superficie que se pretende inscribir de 7.336 metros 88 decímetros y 46 centímetros cuadrados.

Y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y especialmente se cita a don Juan y doña Virginia Mínguez Martín, don Luis, D.^a Josefina, don Vicente y D.^a María del Pilar Mínguez Martínez y a los cau-

sahabientes de doña Amalia Landa Llo- ro, como vendedores de parte de la finca objeto del expediente, a fin de que todos ellos puedan comparecer en este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.516

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 21 del próximo mes de mayo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de los demandados en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 362 de 1968, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Heraclio Iglesias Martínez, contra don José Tirapo Sardoy y don Tomás Lorén, sobre reclamación de cantidad:

Una prensa de 60 toneladas marca "Berni". Valorada en 98.500 pesetas.

Dos aparatos de soldadura eléctrica, marca "Ligur". Valorados en pesetas 30.000.

Una máquina de taladrar marca "Hans". Valorada en 24.000 pesetas.

Una cizalla a mano. Valorada en pesetas 750.

Una cortadora "Cuten". Valorada en 20.200 pesetas.

Siete tornillos de carpintero. Valorados en 750 pesetas.

Una taladradora "Cibar". Valorada en 8.500 pesetas.

Dos piedras de esmeril dobles, eléctricas. Valoradas en 6.600 pesetas.

Ciento cincuenta kilos de ángulo, de 2 metros x 0,15. Valorados en pesetas 10.000.

Doscientos kilos de ángulo de 5 metros x 0,20. Valorados en 30.000 pesetas.

Doscientos kilos de chapa y hierro de distintos modelos y largos. Valorados en 10.000 pesetas.

Quinientos kilos de chatarra de chapa. Valorados en 1.000 pesetas.

Quince ventanales de 1 metro x 1,5. Valorados en 7.500 pesetas.

Diez ventanales de 2 metros x 3. Valorados en 8.500 pesetas.

Veinticinco kilos de U, de 5 metros x 0,10. Valorados en 250 pesetas.

Cincuenta kilos de redondo, de 4 metros x 0,10. Valorados en 500 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti-Studio 44", número 960784. Valorada en 3.200 pesetas.

Valor total de los bienes en tasación, 260.250 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes de dicho precio rebajado, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que pueda en

término de nueve días librar sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.522

CALATAYUD

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en las diligencias preparatorias número 7 de 1968, sobre lesiones, contra Manuel Langa Gormeño, en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por tercera y última vez y término de veinte días, la siguiente:

Finca número 451, polígono 11, término municipal de Munébrega, de 70 áreas. Linda: Norte, Jesús Hernández García; Este, Jacinto Bueno Bueno y Nicolás Bueno Bueno; Sur, Luis Langa Hernández, y Oeste, municipio. Tasada en 9.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de junio próximo, a las once horas.

Advirtiéndose a los posibles licitadores: Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo de tasación; que no se han presentado títulos de propiedad; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y que las cargas preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Calatayud a treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez de instrucción, Jesús Marina Martínez-Pardo. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.499

D A R O C A

Don César Dorel Navarro, Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en proveído dictado en el día de la fecha en pieza de

responsabilidad civil dimanante del sumario número 20 de 1966, por hurto, contra Domingo y Angel Gómez Tornos, se ha acordado sacar, a fin de hacer efectivas el pago de las costas causadas por orden de la Superioridad, a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien embargado en su día, propiedad de los mencionados procesados Domingo y Angel Gómez Tornos, consistente:

Mitad indivisa de una casa sita en la calle de Carnicerías, número 11, de Alpartir (Zaragoza), inscrita en el número 102 del Registro fiscal de edificios y solares de dicho término municipal, que linda: por derecha de su entrada, con Domingo Moneva Bueno; izquierda, Simón Torres Gómez, y espalda, Domingo Moneva Bueno; valorada dicha mitad indivisa en la cantidad de 50.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará, en la sala-audiencia de este Juzgado de instrucción de Daroca, el próximo día 29 de mayo y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de la tasación, fijado en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Daroca a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, César Dorel. — El Secretario accidental, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.517

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 166 de 1969, instado por "Comercial Gironés", S. A., contra don Ramón Roca (Puente del Pilar, 48), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1.º Una grúa eléctrica de 2.000 kilos, de marca "Etme", tasada en pesetas 4.750.

2.º Dos rebarbadoras marca "Emi", en 2.200 pesetas.

3.º Un torno rápido "Pinocho", de 0,75, en 3.500 pesetas.

Total, 10.450 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 2.514

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 668 de 1968, instado por "Garaje Costa", S. A., representado por el Procurador don Marcial Bibián Fierro, contra don Eiquio Lavilla Lafuente, vecino de Terrer, se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un coche marca "Renault", tipo R-4, furgoneta, matrícula Z-71.552. Valorado en 60.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no subran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del señor Lavilla Lafuente, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.494

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 558 del año 1968, que se sigue en este Juzgado a instancia de la entidad "Guateque", S. L., representada por el Procurador señor Barrachina, contra el señor propietario de "Electrodomésticos Frontián", vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una mesa extensible, con patas de hierro; valorada en 1.000 pesetas.

Una cocina "Edesa", de segunda mano, a gas butano, con tres fuegos y cuatro mandos, con horno; valorada en 1.000 pesetas.

Una mesa-mostrador de formica, con 25 cajones, de madera; valorada en pesetas 2.000.

Siete aparatos de luz, de mesilla; valorados en 1.000 pesetas.

Cinco aparatos de luz (faroles), de pared; en 500 pesetas.

Un armario metálico, de dos puertas plegables, portafolios; valorado en pesetas 2.200.

Una mesa metálica con tablero de madera; valorada en 1.000 pesetas.

Tres sillas con pie metálico y tapiadas en verde; valoradas en 750 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de mayo próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa el Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del depositario nombrado al efecto por el demandante, don José Galiardo Moya, domiciliado en esta ciudad (calle de la Luz, número 6).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.495

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil número 259 de 1968, que se tramita a instancia de don Mario Menéndez Granda, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Antonio Lafuente González, como propietario de "Talleres Alagón", he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, precio de valoración con el 25 por 100 de rebaja, los bienes relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 77, de fecha 5 de abril último, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 28 de mayo, a las diez horas.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — Ante mí, (ilegible).

Núm. 2.515

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil número 292 de 1968, que se tramita a instancia de don José Pe Calvo, representado por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, contra don Andrés Ferreruella, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja, los bienes relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 70, de fecha 27 de marzo de 1969, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 26 de mayo, a las diez horas.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.498

JUZGADO NUM. 2

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Manuel Carrillo Rojas, Secretario del Juzgado municipal del Distrito número 2 de los de Jerez de la Frontera (Cádiz);

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 144 de 1969, seguido en este Juzgado municipal contra Fernando de Diego Marín, mayor de edad, viudo, montador mecánico, hijo de Julio y de Manuela, natural de Madrid y vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle Armas, número 27, por embriaguez y escándalo (hoy de ignorado domicilio y paradero),

“Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fernando de Diego Marín, como autor de la falta prevista y penada en el artículo 570, caso tercero, del vigente Código Penal, a la pena de 500 pesetas de multa, represión privada y pago de las costas del presente juicio, con apercibimiento al mismo de que en caso de impago de la multa impuesta sufrirá el arresto sustitutorio correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio López Rielves”. (Rubricado).

Publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha. — Manuel Carrillo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al expresado denunciado Fernando de Diego Marín, expido el presente en Jerez de la Frontera a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Manuel Carrillo.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.497

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado comarcal de Calatayud;

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 28 de 1969, en virtud de diligencias previas del Juzgado superior del partido, número 34 de 1969, contra Felipe Lasheras López, sobre hurto, se ha dictado sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En la ciudad de Calatayud a 29 de abril de 1969.—Vistos por el señor Juez comarcal de esta ciudad y su demarcación, don José-María Monteagudo Roch, los precedentes autos de juicio verbal de

faltas, entre partes: de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, Alfredo Lerín Lucea, y como denunciado Felipe Lasheras López, cuyas circunstancias personales de ambos constan en autos, por hurto...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Felipe Lasheras López, como autor responsable de la falta de que ha sido acusado, a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas procesales de este juicio.

Y para el cumplimiento de la pena de arresto que se impone, se abona al denunciado todo el tiempo que estuvo privado de libertad por este juicio.

Notifíquese esta resolución al condenado, en ignorado paradero, mediante edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-María Monteagudo”. (Rubricado).

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, en el día de su fecha, de que doy fe. — José Bescós. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Felipe Lasheras López, en ignorado paradero, expido el presente, en cumplimiento a lo ordenado, en Calatayud a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, José Bescós.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.535

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE AGON

En virtud de acuerdo adoptado por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, se convoca a todos los terratenientes radicantes en este término municipal a una Junta que se celebrará el día 2 de junio del corriente año, a las veinte

horas, en la sala de Juntas de esta Hermandad, en primera convocatoria, a fin de acordar la constitución de la Comunidad de Regantes de Agón, y en la que, además, de acuerdo con lo dispuesto en la regla tercera de la instrucción aprobada por Real Orden de 25 de junio de 1884, se decidirán las bases a que, dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos por las que se gobierne; y se designará, además, una Comisión de su seno, para la redacción de tales Ordenanzas y Reglamentos, que posteriormente se someterán a la deliberación y acuerdo de los regantes, así como las demás cuestiones que se sometan a la deliberación de la Asamblea, que por afectar a la totalidad de los propios regantes son de urgente decisión.

En el supuesto de que tal Asamblea no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por no asistir suficiente número de regantes, se celebrará en segunda una hora más tarde, siendo válidos los acuerdos que por ella se adopten, cualquiera que fuera el número de regantes que a la misma asistan.

Agón, 30 de abril de 1969. — El Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, Tomás Gracia.

Núm. 2.534

COMUNIDAD DE REGANTES DE VELILLA DE JILOCA

Redactados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los regantes e industriales de este término municipal a Junta general para el día 25 de mayo próximo, a las doce horas, en el domicilio de esta Comunidad, a fin de proceder al examen de dichos proyectos y su aprobación, si procede.

Velilla de Jiloca, 28 de abril de 1969. El Presidente interino, José España.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la “Parte oficial”, 12 pesetas por línea o fracción; en la “Parte no oficial”, 18 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones.